



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN *NUNC PRO TUNC*

Aviso de Resolución *Nunc Pro Tunc* de la Subasta Formal Núm. 23J-09033

Para las mejoras a las facilidades deportivas de Las Piedras y Yabucoa Departamento de
Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico

En la Resolución de Adjudicación notificada el viernes, 18 de agosto de 2023, la Junta de Subastas aprobó el Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal 23J-09033; Para las mejoras a las facilidades deportivas de Las Piedras y Yabucoa Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico. Se enmienda *nunc pro tunc* dicha Resolución de Adjudicación, a los únicos fines de corregir el primer párrafo de la sección V que lee “ El Licitador Agraciado con la buena pro de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) de veinticinco por ciento (25%) de la oferta, para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente.” debe decir “El Licitador Agraciado con la buena pro de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”), para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente.” Por tratarse de un error de forma, su corrección no tiene efectos sustantivos entre las partes, ni sobre los términos, ni cualquier proceso de impugnación o revisión de la determinación. Regla 49.1 de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 49.1 Vélez v. AAA, 164 DPR 772, 792 (2005); S.L.G. Coriano-Correa v. K-mart Corp., 154 DPR 523, 530 (2001).

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de septiembre de 2023.



Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado

Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy, 8 de septiembre de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de esta Resolución *nunc pro tunc* a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Formal Núm. 23J-09033.

Bayside Group, LLC.

273 Sierra Morena
PMB 104
San Juan, PR 00926-5575
contable@baysidegroupllc.com

T



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria

